

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de las comisiones provinciales de valoraciones.

Por la Consejería de la Presidencia y Administración Local se acordó, con fecha 17 de mayo de 2017, el inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado proyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía y que resulta procedente dar la máxima difusión al mismo, y que sea conocido por la ciudadanía en general, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanía interesada formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/133570.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto, en la dirección de correo electrónico: sv.legislacion.cpalmd@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Secretaría General Técnica, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.